

III. OTRAS DISPOSICIONES

UNIVERSIDADES

12140 *Resolución de 29 de septiembre de 2020, de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, por la que se publica el plan de estudios de Graduado en Ciencia e Ingeniería de Datos.*

Obtenida la verificación del plan de estudios por el Consejo de Universidades, previo informe favorable de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, así como la autorización de la Comunidad Autónoma de Canarias, y establecido el carácter oficial del título por Acuerdo de Consejo de Ministros de 1 de septiembre de 2020 (publicado en el BOE del 17),

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, ha resuelto publicar el plan de estudios conducente a la obtención del título de Graduado o Graduada en Ciencia e Ingeniería de Datos por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Las Palmas de Gran Canaria, 29 de septiembre de 2020.–El Rector, Rafael Robaina Romero.

ANEXO

Plan de Estudios conducente a la titulación del título de Graduado o Graduada en Ciencia e Ingeniería de Datos

Rama de Conocimiento: Ingeniería y Arquitectura

1. Resumen de crédito

Tipo de materia	Créditos ECTS
Formación básica.	60
Obligatorias.	114
Optativas.	30
Prácticas externas.	12
Trabajo fin de grado.	24
Créditos totales.	240

2. Materias básicas y sus correspondientes asignaturas

Materia básica	Asignatura	Carácter	Curso	Créditos ECTS
Matemáticas.	Álgebra y Geometría.	Básica de rama.	1	6
	Matemática Discreta.	Básica de rama.	1	6
	Matemáticas para la Computación.	Básica de rama.	1	6

Materia básica	Asignatura	Carácter	Curso	Créditos ECTS
Informática.	Fundamentos de Programación I.	Básica de rama.	1	6
	Fundamentos de Programación II.	Básica de rama.	1	6
	Ingeniería de Computadores I.	Básica de rama.	1	6
	Ingeniería de Computadores II.	Básica de rama.	1	6
Empresa.	La Empresa y sus Procesos.	Básica de rama.	1	6
Estadística.	Métodos Estadísticos I.	Básica.	1	6
	Métodos Estadísticos II.	Básica.	1	6

3. Distribución y carácter de las asignaturas

Curso	Denominación/materia	Asignatura	Carácter	Créditos ECTS
<i>Primer curso</i>				
1	Matemáticas.	Álgebra y Geometría.	Básica de rama.	6
1	Informática - Programación.	Fundamentos de Programación I.	Básica de rama.	6
1	Informática - Programación.	Fundamentos de Programación II.	Básica de rama.	6
1	Informática - Computadores.	Ingeniería de Computadores I.	Básica de rama.	6
1	Informática-Computadores.	Ingeniería de Computadores II.	Básica de rama.	6
1	Empresa.	La Empresa y sus Procesos.	Básica de rama.	6
1	Matemáticas.	Matemática Discreta.	Básica de rama.	6
1	Matemáticas.	Matemáticas para la Computación.	Básica de rama.	6
1	Estadística.	Métodos Estadísticos I.	Básica.	6
1	Estadística.	Métodos Estadísticos II.	Básica.	6
<i>Segundo curso</i>				
2	Análisis Exploratorio de Datos y Visualización.	Análisis Exploratorio de Datos y Visualización.	Obligatoria.	6
2	Aprendizaje Automático.	Aprendizaje Automático I.	Obligatoria.	6
2	Bases de Datos.	Bases de Datos I.	Obligatoria.	6
2	Ciencia de Datos en la Empresa.	Ciencia de Datos en Empresas y Finanzas.	Obligatoria.	6
2	Desarrollo de Aplicaciones para Ciencia de Datos.	Desarrollo de Aplicaciones para Ciencia de Datos.	Obligatoria.	6
2	Fundamentos de los Sistemas Inteligentes.	Fundamentos de los Sistemas Inteligentes.	Obligatoria.	6

Curso	Denominación/materia	Asignatura	Carácter	Créditos ECTS
2	Ciencia de Datos en la Empresa.	Fundamentos de Marketing y Comportamiento del Consumidor.	Obligatoria.	6
2	Habilidades Profesionales para Ingenieros.	Habilidades Profesionales para Ingenieros.	Obligatoria.	6
2	Ingeniería del Software.	Ingeniería del Software.	Obligatoria.	6
2	Inteligencia Artificial para Ciencia de Datos.	Inteligencia Artificial para Ciencia de Datos.	Obligatoria.	6
<i>Tercer curso</i>				
3	Administración de Servicios en Red.	Administración de Servicios en Red.	Obligatoria.	6
3	Administración de Sistemas Operativos.	Administración de Sistemas Operativos.	Obligatoria.	6
3	Aprendizaje Automático.	Aprendizaje Automático II.	Obligatoria.	6
3	Bases de Datos.	Bases de Datos II.	Obligatoria.	6
3	Bases de Datos no Relacionales.	Bases de Datos no Relacionales.	Obligatoria.	6
3	Big Data.	Big Data.	Obligatoria.	6
3	Optimización y Heurística.	Optimización y Heurística.	Obligatoria.	6
3	Prácticas Externas.	Prácticas Externas.	Obligatoria.	12
3	Virtualización y Procesamiento Distribuido.	Virtualización y Procesamiento Distribuido.	Obligatoria.	6
<i>Cuarto curso</i>				
4	Aprendizaje Automático para el Análisis de Imagen y Vídeo.	Aprendizaje Automático para el Análisis de Imagen y Vídeo.	Optativa.	6
4	Bioinformática.	Bioinformática.	Optativa.	6
4	Ciencia de Datos en Grandes Organizaciones.	Ciencia de Datos en Grandes Organizaciones.	Optativa.	6
4	Ciencia de Datos en Turismo.	Ciencia de Datos en Turismo.	Optativa.	6
4	Ciencia de Datos para la Dirección Estratégica.	Ciencia de Datos para la Dirección Estratégica.	Optativa.	6
4	Marketing Interactivo y Publicidad Digital.	Marketing Interactivo y Publicidad Digital.	Optativa.	6
4	Procesamiento del Lenguaje Natural.	Procesamiento del Lenguaje Natural.	Optativa.	6
4	Seguridad de la Información.	Seguridad de la Información.	Obligatoria.	6
4	Simulación y Aplicaciones en Ciencias Sociales y Experimentales.	Simulación y Aplicaciones en Ciencias Sociales y Experimentales.	Optativa.	6
4	Tecnologías de Servicios para Ciencia de Datos.	Tecnologías de Servicios para Ciencia de Datos.	Optativa.	6

Curso	Denominación/materia	Asignatura	Carácter	Créditos ECTS
4	Tecnologías para la Captación de Datos.	Tecnologías para la Captación de Datos.	Optativa.	6
4	Trabajo Fin de Grado.	Trabajo Fin de Grado.	Obligatoria.	24

4. Asignaturas impartidas en otros idiomas

Curso	Materia	Asignatura	Idioma	Carácter	Créditos ECTS
2	Habilidades Profesionales para Ingenieros.	Habilidades Profesionales para Ingenieros.	Inglés.	Obligatoria.	6
3	Big Data.	Big Data.	Inglés.	Obligatoria.	6

Observaciones:

1. La información detallada y la Memoria de esta titulación se encuentran en la página web de la universidad: <http://www.ulpgc.es/>

2. En desarrollo de la Resolución de publicación en el Boletín Oficial del Estado podrán crearse nuevas asignaturas optativas, conforme se establezca en la reglamentación correspondiente.

3. Los criterios generales de acreditación de la experiencia laboral o profesional para el acceso a la universidad de personas mayores de 40 años, se establecen en la Orden de 14 de diciembre de 2009 (BOC del 22 de diciembre de 2009) de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deporte en aplicación del Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado.